Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO 1

PROCESO NRO. MC-ATL-CCS-011-2025

OBJETO: 8-9302-1131 Contratar consultoría para el diseño y estimación de costos del sistema de red contra incendios de la sede de servicios administrativos del Centro de Comercio y servicio de la Regional Atlántico.

No.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	JURIDICO	TECNICO	EXPERIENCIA	AMBIENTAL – SST	RESULTADO	PUNTAJE
1	DISSTECH S.A.S. NIT. 900.698.819 - 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO OTORGA**

Conclusión: En atención a la evaluación realizada,

- El proponente DISSTECH S.A.S. cumple.

Durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el proponente acreditó de manera adecuada la documentación requerida en el informe preliminar de evaluación: 1. Tarjeta profesional vigente. 2. Certificados laborales que acreditan experiencia relacionada y demostrable de (5) cinco o más años. 3. Carta de presentación de la oferta en formato actualizado.

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite-preparatorio y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa, habida cuenta que no contiene una decisión

de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte del evaluador(es), ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite de selección que finalmente termina con la adjudicación. Adicionalmente, al ser un acto de trámite, los interesados (oferentes) tienen oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas (Publicación del Informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y respuesta a observaciones al informe de evaluación) que permitan el conocimiento de dichas actuaciones, otorguen la posibilidad de expresar observaciones y de ser estas pertinentes y objetivas, pueden conllevar a continuar con el trámite de evaluación inclusive corroborando, corrigiendo y/o aclarando las decisiones, informes y conceptos dados por el/los evaluador(es) hasta la última publicación de informe realizada previo a la adjudicación del proceso contractual por parte del ordenador de gasto de la entidad.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado / recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Comité evaluador del proceso MC-ATL-CCS-011-2025

RE: CPE No. 08-9-2025-012882 - DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR - PROCESO - SERVICIO DE CONSULTORÍA PA...

SE

Sandro Elith Alvarado Plata

Para Andrea Paola Poveda Contreras; Alexandra Milena Palacio Fuentes; Jorge Mario Salas Salas

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

mar 13/05/2025 4:28 p. m.

Directiva de retención 10 Year Delete (10 años) Expira 11/05/2035

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.

Acuso recibido y se da visto bueno por SST del CCYS par fines pertinentes.

Sandro Elith Alvarado Plata
Lider HysiLíder Brigada
Centro de Comercio y Servicios
Regional Atlántico
sealvaradp@sena.edu.co
Celular: 3112250539

Carrera 43 42-40 Piso 10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

RE: CPE No. 08-9-2025-012882 - DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR - PROCESO - SERVICIO DE CONSULTORÍA PA...

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

AP Andrea Paola Poveda Contreras
Para Andrea Paola Poveda Contreras
mié 14/05/2025 9:01 a. m.

Directiva de retención 10 Year Delete (10 años) Expira 12/05/2035

Buen dia,

Atendiendo a los documentos aportados al proceso en la etapa de presentación de la oferta y traslado del informe de evaluación, remito informe de evaluación jurídica Final de la única oferta participante y visto bueno al consolidado final de evaluación .

Gracias

ANDREA POVEDA CONTRERAS
Abogada Gestión Contractual CCS
Sena Regional Atlántico
Apoveda31@outlook.com
Cel: 3145605748

RE: CPE No. 08-9-2025-012882 - DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR - PROCESO - SERVICIO DE CONSULTORÍA PA...



Alexandra Milena Palacio Fuentes
Para Andrea Paola Poveda Contreras

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

mié 14/05/2025 12:49 p. m.

Directiva de retención 10 Year Delete (10 años) Expira 12/05/2035

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buenas tardes,
se remite VB al informe proyectado¡

Cordial saludo¡